

Una manera de hacer Europa

BUENAS PRÁCTICAS

Actuaciones Cofinanciadas

Construcción de un Bulevar sobre el Canal del Arroyo de la Veguilla. EDUSI "Valdepeñas On"

Ayuntamiento de Valdepeñas

**Programa Operativo
Plurirregional de España**

Año 2020

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

BUENA PRACTICA: CONSTRUCCION DE UN BULEVAR SOBRE EL CANAL DEL ARROYO DE LA VEGUILLA, QUE CUENTA CON AMPLIAS ACERAS DOTADAS CON EQUIPAMIENTO URBANO Y ZONAS AJARDINADAS.

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto identificar y caracterizar una “Buena Práctica” en materia de comunicación relacionada con las operaciones financiadas por la Unión Europea con cargo a la Estrategia DUSI “Valdepeñas On”.

La misma se realiza en relación al compromiso asumido por el Ayuntamiento de Valdepeñas, como Organismo Intermedio Ligero del “Eje Urbano” del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE), de informar a la Autoridad de Gestión de una acción o experiencia que, por su contenido, carácter innovador o posible transferencia a otras entidades o Ayuntamientos gestores de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) pudieran ser constitutivas de “Buenas Prácticas”.

La actuación se encuadra en la operación denominada “Regeneración física, económica y social en la zona del Bulevar del canal de la Veguilla y su entorno”, dentro de la Línea de Actuación 8, con un importe total de la operación 1.920.000,00 €, siendo el importe de la ayuda FEDER de 1.536.000,00€, correspondiente al 80 % de la misma.

La operación ha tenido impacto en el ámbito de actuación de Valdepeñas y más concretamente en la zona centro-oeste de la ciudad dentro de los barrios del Cristo y de Fátima.

Esta operación ha solucionado la situación de deterioro del entorno urbano en la que se encontraba el tramo del canal de la Veguilla comprendido entre la calle Seis de Junio y la Calle Norte, a través de la línea 8 dentro del OT9 de esta estrategia, realizando una inversión para su cubrición y creación de un bulvar. Los indicadores sociales y económicos de esta zona, señalaban que además de la mejora del entorno urbano era necesario intervenir de forma integral a través de la reservación física, económica y social de esta zona, al tratarse de una de las áreas más desfavorecidas de la ciudad. Se ha conseguido cubrir las siguientes necesidades: Mejorar la convivencia entre los vecinos, mejorar la accesibilidad en la zona, mejorar la actividad comercial en la zona, el acercamiento de la población, reactivar económicamente esta zona que se encontraba en proceso de deterioro, crear nuevos espacios de convivencia, multiculturalidad, ocio y vida saludable, permitir y facilitar la accesibilidad al sector terciario y permitir y facilitar la accesibilidad peatonal entre otros.



LOS CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA SON LOS SIGUIENTES:

1. LA ACTUACIÓN HA SIDO CONVENIENTEMENTE DIFUNDIR ENTRE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, BENEFICIARIAS POTENCIALES Y EL PÚBLICO EN GENERAL.

Se ha desarrollado una amplia difusión de la operación denominada “Regeneración física, económica y social en la zona del Bulevar del canal de la Veguilla y su entorno”, desde su planificación hasta su ejecución y puesta en marcha, especialmente destinada a las personas y entidades beneficiarias del ámbito de actuación.

En lo que se refiere a la **comunicación reglamentaria**, se ha publicado el anuncio de licitación y los pliegos correspondientes, anuncio de adjudicación y formalización del contrato en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas y en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 04 de diciembre de 2018 (anuncio en plataforma de contratación del sector público) especificando que el expediente de contratación forma parte de la Estrategia DUSI “Valdepeñas ON” y que está cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (2014-2020).

También se ha colocado un cartel con la operación exponiendo la cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el lema “Una manera de hacer Europa” en la Avenida Primero de Julio de Valdepeñas, con el fin, de que sea visible para todo/a ciudadano/a.



Foto de cartel de obra.



Foto del Tótem con cartel definitivo.



Foto del Tótem con cartel definitivo.

Además, se ha publicitado la operación, obviamente, en la página web: En <http://edusi.valdepenas.es/> pinchando en programación/ objetivo temático 9

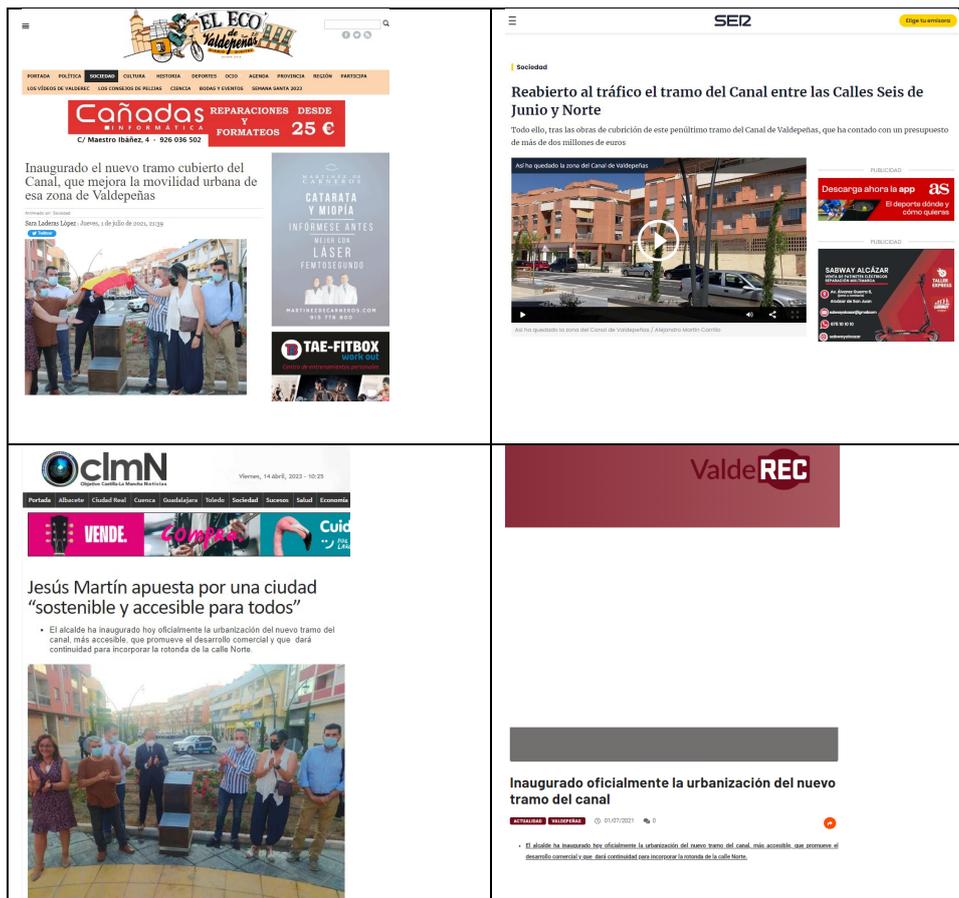
En relación a la comunicación complementaria:

- Se ha realizado un **vídeo explicativo** de la operación que se ha visualizado, con el fin de dar a conocer la operación denominada “Regeneración física, económica y social en la zona del bulevar del Canal de la Veguilla y su entorno” a la ciudadanía. Y también un **vídeo promocional**. Se pueden ver los vídeos en <http://edusi.valdepenas.es/> en el apartado Comunicación/Línea de actuación 8.



- Se han realizado anuncios en prensa local y provincial con el detalle y las distintas actuaciones de la operación.





- Se han realizado cuñas de radio en emisoras tan conocidas como Onda cero y cadana Ser y Dial a nivel nacional. Las cuñas emitidas se pueden escuchar en este enlace: <http://edusi.valdepenas.es/> en Comunicación en Línea de actuación 8

2.- LA OPERACIÓN INCORPORA ELEMENTOS INNOVADORES.

El elemento innovador principal de la actuación es crear un vial, donde discurre un arroyo que es del río Jabalón (afluente del río Guadiana), sin que esto haya supuesto un hándicap visual y de uso, al contrario que el resto de tramos existentes en la localidad. Esto ha propiciado el desarrollo de un tramo de vial que ha anulado cualquier tipo de barrera arquitectónica, desarrollando bulevares para los peatones, y dotando de grandes zonas de aparcamiento en esta zona de la localidad. Se han empleado, por otra parte, iluminación de gran eficiencia, contribuyendo en un menor consumo eléctrico y por tanto de generación de gases contaminantes.

Otro aspecto para considerar es la amplia participación ciudadana que ha llevado aparejado el desarrollo de esta operación, a través de grupos políticos, asociaciones de tipo social y empresarial, colegios profesionales, etc.

3.- LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE ADAPTAN A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.

Los objetivos marcados de la operación eran:

- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.
- Regeneración de las comunidades de las áreas urbanas desfavorecidas, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas

La operación ha venido a dar solución el deterioro del entorno urbano de la que era objeto esta parte del tramo del canal de la Veguilla comprendido entre la calle Seis de Junio y la Calle Norte, a través del cubrimiento del canal y creación de un bulvar. Con la actuación realizada, los indicadores sociales y económicos de esta zona, se verán favorecidos, debido a que supondrá un impulso económico y social de la zona, con mejoras como la convivencia entre los vecinos, mejorar la accesibilidad en la zona, mejorar la actividad comercial en la zona, el acercamiento de la población, reactivación económica, creando nuevos espacios de convivencia, multiculturalidad, ocio y vida saludable, permitir y facilitar la accesibilidad al sector terciario y permitir y facilitar la accesibilidad peatonal entre otros.

Mediante las actuaciones realizadas, se han creado itinerarios agradables y atractivos para caminar mejorando la accesibilidad de las vías públicas, fomentado la movilidad a pie y en bicicleta frente a la del vehículo privado.

Se ha conseguido mejorar la distribución del tráfico en esta parte de la ciudad que unido al empleo de tecnologías innovadoras han producido una disminución de la contaminación ambiental, consiguiéndose una movilidad más saludable.



4.- CONTRIBUCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O DEBILIDAD REGIONAL.

Las actuación realizada pretende revertir el deterioro del entorno urbano y económico que tenía esta parte de la localidad, eliminando por otra parte, la barrera física y visual que constituía el canal del arroyo de La Veguilla, mejorando integralmente la accesibilidad de este tramo y el escaso espacio destinado para la movilidad peatonal, dando como resultado la potenciación económica y social de esta zona, y eliminando, por otra parte, el déficit de eficiencia energética de las instalaciones que existían inicialmente.



Foto de antes:
Canal de la Veguilla



Foto de después:
Bulevar con amplias aceras
y sin barreras arquitectónicas.

5.- ALTO GRADO DE COBERTURA SOBRE LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDO.

El grado de cobertura es la población residente en toda la localidad, ya que la avenida Primero de Julio es el eje transversal este- oeste de la localidad y ser zona de paso entre las zonas industriales situadas al oeste (a través de la circunvalación de la carretera CM-412) con el centro y otras zonas comerciales y de ocio de la localidad, siendo por tanto el grado de cobertura del 100 % de la población del municipio de Valdepeñas (30.071 habitantes, según INE padrón 01/01/22) y, en especial, las 5.000 personas de la zona de afección directa del proyecto.

6.- SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

La actuación realizada garantiza la igualdad de trato y de oportunidades entre las personas cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, edad, orientación sexual y, en especial, de las personas con algún grado de discapacidad. Esta actuación garantiza una movilidad igualitaria y sin discriminación, creando itinerarios agradables, atractivos y accesibles para caminar todas las personas, pero en especial para aquellas con movilidad reducida; las acciones realizadas han sido: ensanchamiento de aceras, y la eliminación de la barrera visual y arquitectónica que suponía el canal del arroyo de la veguilla, eliminando los desniveles existentes con anterioridad y mejorando así la accesibilidad y movilidad de las personas y la habilitación de plazas reservadas a vehículos con tarjeta de accesibilidad.

Respecto a la sostenibilidad ambiental, la actuación se ha realizado conforme al principio de desarrollo sostenible y con el fomento del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Con las actuaciones realizadas se ha fomentado la movilidad peatonal, lo que a su vez conlleva una reducción del uso del vehículo privado, disminuyendo la contaminación ambiental atmosférica y acústica, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

Con esta actuación, y en particular con la incorporación de iluminación de alta eficiencia energética se han reducido las emisiones de contaminantes, disminuyendo así los gases de efecto invernadero.

7.- SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS O INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA.

La actuación, enmarcada dentro del Plan de Acción del Área de Actuación Centro, en desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Valdepeñas, pretende recuperar la calidad de los espacios de diferentes zonas de la localidad, con una nueva organización de accesos motorizados y la disminución del tráfico de paso que atraviesa esta zona de la ciudad. La actuación forma parte de una estrategia que amplía los espacios peatonales existentes conformando un área amable que impulsa la actividad comercial, cultural, de ocio y servicios, convirtiendo esta zona en lugar de encuentro y potenciando otros modos de desplazamiento alternativos, fundamentalmente el peatonal y la bicicleta.

La actuación también se enmarca también dentro del plan de accesibilidad de Valdepeñas, propiciando una ciudad más igualitaria para todos los ciudadanos.

